



Resolución Directoral

N° 191-2022-VIVIENDA/OGA

Lima, 08 de agosto de 2022

VISTOS;

El Informe N°01806-2022/VIVIENDA-OGA-OACP y el Informe N° 091-2022/VIVIENDA-OGA-OACP-PROGRAMACIÓN de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2022-VIVIENDA/OGA, de fecha 13 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado con Resolución Directoral N° 011-2022-VIVIENDA-OGA, 017-2022-VIVIENDA-OGA, 020-2022-VIVIENDA-OGA, 024-2022-VIVIENDA-OGA, 032-2022-VIVIENDA-OGA, 034-2022-VIVIENDA-OGA, 037-2022-VIVIENDA-OGA, 050-2022-VIVIENDA-OGA, 065-2022-VIVIENDA-OGA, 069-2022-VIVIENDA-OGA, 075-2022-VIVIENDA-OGA, 092-2022-VIVIENDA-OGA, 0109-2022-VIVIENDA-OGA, 0118-2022-VIVIENDA-OGA, 0125-2022-VIVIENDA-OGA, 0142-2022-VIVIENDA-OGA, 0146-2022-VIVIENDA-OGA, 0153-2022-VIVIENDA-OGA, 0162-2022-VIVIENDA-OGA, 0177-2022-VIVIENDA-OGA, 0184-2022-VIVIENDA-OGA;

Que, mediante Memorándum N° 868-2022-VIVIENDA-OGGRH, de fecha 08 de agosto de 2022, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos sustenta y solicita la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2022, de las siguientes contrataciones programadas: **“ADQUISICIÓN DE MASCARILLA FACIAL TEXTIL DE USO COMUNITARIO”** – ID N° 17, **“SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS, ENTREGA Y PROCEDIMIENTO DE LAS PRUEBAS MOLECULARES PCR-RT PARA DESCARTE DEL COVID 19”** – ID N° 18, **“SERVICIO DE TOMA E INTERPRETACIÓN DE LAS PRUEBAS RAPIDAS DE ANTIGENOS DE ANTIGENO ESPECIFICO PARA SARS-COV2 (COVID)19”** – ID N° 19, por los motivos expuestos en el citado documento;



Que, mediante Memorándum N° 1187-2022-VIVIENDA-VMVU-DGPPVU, de fecha 01 de agosto de 2022, la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo solicita la contratación denominada: **“SERVICIO DE CARGA, TRANSPORTE, DESCARGA E INSTALACIÓN DE CINCUENTA (50) MTV EN SITIO PROPIO, PARA EL DISTRITO DE LA PECA, PROVINCIA DE BAGUA, DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 05086-2022, aprobada en el SIAF, por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;



Resolución Directoral

Que, mediante Informe N° 1345-2022-VIVIENDA-OGA-OACP, de fecha 17 de junio de 2022, el equipo funcional de Servicio Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita la contratación denominada: **“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y PERIFERICOS DEL MVCS”**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 05064-2022, y la Constancia de Previsión Presupuestal PP-37001-124 otorgada con Memorándum N° 916-2022/VIVIENDA-OGPP, por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 19 del mencionado texto normativo establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que; el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo en el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, mediante el Informe N° 01806-2022/VIVIENDA-OGA-OACP y el Informe N° 091-2022/VIVIENDA-OGA-OACP-PROGRAMACIÓN de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, recomienda la vigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efectos de excluir tres (03) procedimientos de selección y incluir dos (02) procedimientos de selección, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución; cabe precisar que





Resolución Directoral

los procedimientos en materia de inclusión cuentan con la disponibilidad de recursos para su contratación, según se advierte de lo actuado y lo indicado en los considerandos precedentes;

Que, mediante el numeral 5.1 de la Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA y actualizada mediante la Resolución Ministerial N° 106-2022-VIVIENDA, se delegó en la Dirección General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, la presente se suscribe con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA y actualizada mediante la Resolución Ministerial N° 106-2022-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la vigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General, correspondiente al Año Fiscal 2022, el mismo que contiene dos (02) procedimiento de selección para su inclusión, y tres (03) procedimientos de selección para su exclusión, cuyo detalle se encuentra consignado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo, y a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo 4.- La Oficina General de Estadística e Informática deberá publicar la presente resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por: MENDEZ
LENGUA Cesar Luis FAU
20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/08/08 18:49:27-0500

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200022-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

B) AÑO : 2022

C) SIGLAS :

MVCS

D) UNIDAD EJECUTORA :

001-1082- MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL

E) RUC : 20504743307

F) PLIEGO :

037- MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008-2022-VIVIENDA/DGA

Para generar el archivo XML, para el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º REF.	Item Único-Relación de Items	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
17	1- Único	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	1- BIENES	-	0- NO		ADQUISICIÓN DE MASCARILLA FACIAL TEXTIL DE USO COMUNITARIO	461820000079730	40- Unidad	1	1- Solos	1.00	S/	100,000.00	15	01	33	00	4- Abril	881- Sin Modalidad	OACP	EXCLUSIÓN	0- SI	
18	1- Único	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	-	0- NO		SERVICIO DE TOMA DE MUESTRALES ENTREGA Y PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS MOLECULARES PCR-RT PARA DESGASTE DEL COVID-19	8101010200226641	36- Servicio	1	1- Solos	1.00	S/	100,000.00	15	01	33	00	7- Julio	881- Sin Modalidad	OACP	EXCLUSIÓN	0- SI	
19	1- Único	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	-	0- NO		SERVICIO DE LA TOMA E INTERPRETACION DE LAS PRUEBAS RAPIDAS DE ANTIGENOS DE ANTIGENO ESPECÍFICO PARA SARS-COV2 (COVID-19)	8101010200226641	36- Servicio	1	1- Solos	1.00	S/	40,000.00	15	01	33	00	7- Julio	881- Sin Modalidad	OACP	EXCLUSIÓN	0- SI	
183	1- Único	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	293- Contratación Directa	2- SERVICIOS	-	0- NO		SERVICIO DE CARGA, TRANSPORTE, DESCARGA E INSTALACIÓN DE CINCIENTA (50) ATMV EN SITIO PROPIO, PARA EL DISTRITO DE LA POCA, PROVINCIA DE BAGUA, DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	721211020031818	36- Servicio	1	1- Solos	1.00	S/	215,000.00	01	02	06	00	8- Agosto	24- Procedimiento	OACP	OGPVAJ	0- SI	
188	1- Único	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	75- Concurso Público	2- SERVICIOS	-	0- NO		SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y REFERENCIO DEL MVCS	761110100008430	36- Servicio	1	1- Solos	1.00	S/	2,150,332.98	15	01	33	00	8- Agosto	881- Sin Modalidad	OACP	OACP	0- SI	

MVCS
 Por: AVELLANEDA ROMANI Pablo Augusto FAU
 20504743307 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2022/08/08 17:39:02-0500

